

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Jueves 18 de Agosto de 1949

Núm. 182

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Ejemplar atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiendo solicitado el vecino de esta Capital, Don Manuel Martínez Martínez, declarar nuevamente vedado de caza las fincas y montes propiedad particular de los vecinos de Santibáñez, del Ayuntamiento de Cuadros, y cumplidos todos los requisitos legales prevenidos, he acordado declarar vedado de caza el terreno por un período de cinco años. Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de Agosto de 1949.

2504 El Gobernador civil interino,
Félix Buxó

Diputación provincial de León

Tasa de rodaje por vías provinciales

A fin de preparar la recaudación de la Tasa de Rodaje correspondiente al ejercicio de 1949, se recuerda a todos los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que les impone el artículo 16 de la Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 136 de 18 de Junio de 1948, de

dar cuenta a la Diputación de todas las altas y bajas de vehículos que en los Registros Municipales se produzcan, lo que deberán hacer en un plazo que finalizará el día 31 del corriente mes de Agosto, ya que, en otro caso, se tendría en cuenta el incumplimiento de esta obligación: los efectos del abono del 5 por 100 de lo que se recaude en el término municipal.

León, 12 de Agosto de 1949.—El Presidente, Juan del Río. 2501

Esta Corporación saca a público concurso la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua para San Andrés del Rabanedo (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y seis mil trescientas treinta y cinco pesetas con noventa y seis céntimos.

La fianza provisional es de cuatro mil novecientos veintiséis pesetas con setenta y un céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación. La fianza definitiva será el 4 por 100 del presupuesto, rigiendo en esta materia la Ley de 17 de Octubre de 1940.

El plazo de ejecución será de doce meses.

Los poderes serán Bastanteados por un Letrado de la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación en dos sobres cerrados y lacrados, uno que contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro las referencias técnicas y económicas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación, otro Sr. Diputado y Notario.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de esta Excmo. Diputación. Durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de la cédula personal de la clase, tarifa, núm., expedida en, con fecha ... de ... de ... (o en su defecto documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal

para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del art. 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en núm ..., del día ... de de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso de y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente).

León, 16 de Agosto de 1949.—El Presidente accidental, Lucio García Moliner.

2502 Núm. 588.—132,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Presentadas por los respectivos cuentadantes las cuentas de caudales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1948, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones y puedan formular por escrito durante el plazo indicado y ocho días más, las observaciones que consideren justas.

Villafranca del Bierzo, 11 de Agosto de 1949.—El Alcalde, Eduardo Díaz. 2479

Ayuntamiento de Cabrillanes

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de mi presidencia, proceder a la revisión del amillaramiento de este término municipal, y hallándose en curso los trabajos de depuración que han

de conducir a eliminar los errores que puedan contener aquéllos (como omisiones, ocultaciones e injusta distribución de la riqueza), se requiere a todos los contribuyentes por Rústica y Pecuaria, para que en el término quince días hábiles, comparezcan ante la Junta Pericial, con el fin de aportar cuanta clase de datos sean necesarios relacionados con sus bienes.

Igualmente y durante el mismo plazo, se emplaza a los contribuyentes forasteros para que comparezcan por sí o mediante representante legalmente autorizado, a aportar cuantos datos les sean necesarios a esta Junta Pericial.

Se previene a los contribuyentes en general de las responsabilidades en que puedan incurrir caso de no hacer su presentación o de haber ocultación en sus bienes, y que transcurrido el plazo fijado, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, la Junta Pericial sustituirá a cuantos no hayan comparecido, procediendo inmediatamente al reconocimiento de sus fincas, con los gastos a su costa, y asignándoles de oficio la riqueza, sin derecho a reclamaciones.

Cabrillanes, 11 de Agosto de 1949.—El Alcalde, M. Rodríguez. 2436

Ayuntamiento de Sabero

Aprobadas por el Ayuntamiento con carácter definitivo, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios 1943-44 y 45, se hallan expuestas al público por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sabero, 12 de Agosto de 1949.—El Alcalde, (ilegible). 2489

Junta Local de Fomento Pecuario de Campo de Villavidel

El reparto formado por esta Junta sobre la ganadería para el ejercicio corriente, de conformidad con las Ordenanzas aprobadas por la Supe-

rioridad, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, a fin de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Campo de Villavidel, 13 de Agosto de 1949.—El Presidente, J. Rodríguez. 2488

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 45 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916, ha acordado este Sindicato convocar a Junta General ordinaria para el día 4 de Septiembre y hora de las once de la mañana, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación de las cuentas del presente año.

2.º Examen y aprobación del presupuesto para el año siguiente.

Advirtiéndose que si en dicho día no se reuniesen número de participantes que representen la mayoría de votos, se suspenderá la sesión, quedando convocados de nuevo para el día cinco del mismo, a la misma hora y sitio, y en cuya sesión serán válidos todos los acuerdos que se tomen con cualquier número de participantes que asistan.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, a 16 de Agosto de 1949.—El Presidente, Agustín Pérez.

2498 Núm. 586.—45,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Burón (León)

Para la aprobación definitiva, si la mereciere, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, se convoca a Junta General extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de las Presas denominadas del Pozo de la Hoz, de las Vegas de Arriba y Abajo, y del Molino Caído, para el día diez y ocho de Septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Casa del Concejo de este pueblo de Burón, y si no hubiere suficiente número de asistentes en esta primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las quince horas, cualquiera que sea el número de asistentes.

Burón, a 10 de Agosto de 1949.—El Presidente Fidel Alvarez Allende. 2483 Núm. 587.—34,50 ptas.